

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera EXTRACTO - ACTA

Órgano Colegiado: PLN/2021/ 4 - El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria **Fecha** 30 de abril de 2021 **Duración**

Desde las dieciocho horas veinte minutos hasta las veinte horas cuarenta y cinco minutos

Lugar

SALON DE PLENOS

Presidida por

Manuel Callejo Villarrubia

Secretario

MARTA del POZO MAESTRE

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1-Aprobación del acta de la sesión anterior

Se omite el trámite de lectura, se procede directamente a la votación, resultando aprobada por la totalidad de los miembros asistentes.

2-EXPTE 205/2019. DENUNCIA DE CORTE E INVASIÓN DEL CAMINO EL CORCHO Nº 9005

(PUNTO PARCELA 897 DEL POLÍGONO 514)

CONTINUIDAD EXPEDIENTE

1-ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En fecha 11 de julio de 2019, por D. A G A, en el que solicita “deslindar camino Polígono 515 Parcela 906, sito en el romo, por irregularidades en el mismo, propiedad norte de M H, Sur V G L” (EXPTE. 125/2019)

II.- En fecha 4 de octubre de 2019, por D. M H E y D. F J E B, en el que indican “Que han tenido conocimiento de que a finales del mes de agosto, D. A G A, con una máquina retro excavadora, ha invadido y cortado con una zanja, el camino público situado en el término de EL CORCHO, señalado con el núm. 9005 (en el punto de la parcela 897 del polígono 514); alterando su trayecto y alineación con movimiento de tierras, destruyendo incluso con barranco de finca colindante.

III.- En sesión plenaria celebrada el día 18 de octubre de 2019, se acordó:

PRIMERO. Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

SEGUNDO. Que por los Servicios Técnicos se emita informe técnico

TERCERO. Que se dé audiencia a los interesados

CUARTO. Que por el topógrafo D. José Antonio Martínez Sánchez, considerando que ya conoce esta zona por otros trabajos elaborados para este Ayuntamiento, se elabore informe topográfico sobre el camino 9005 del polígono 514, en el tramo que discurre entre el camino 9007 hasta el camino de concentración parcelaria, resultando afectadas las fincas colindantes, al norte 896 y 897 y al sur 906, en el mismo se analizará la totalidad de la planimetría existente así como la realidad física de los terrenos y contendrá conclusión al respecto.

QUINTO.- Agrupar los expedientes 125/2019 y 205/2019, en este último.

2. CONCLUSIONES

.....
SÉPTIMO. Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Municipio, con sesenta días de antelación a la fecha señalada para el inicio de los trabajos de deslinde.

Asimismo, informar que el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sotillodelaribera.sedelectronica.es>].

OCTAVO. Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde a D. Manuel Callejo Villarrubia y D. Tomás Garcia Cuesta, siendo suplente D. Guillermo Ontoria Callejo, quedando sometidos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asistirá asimismo el topógrafo que ha redactado el documento técnico, aprobado en el expediente.

NOVENO. Comunicar la iniciación del expediente al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, a los efectos oportunos.

3-EXpte 166/2020. CONTRATO MENOR ACTUACIONES CEMENTERIO MUNICIPAL - CONSTRUCCIÓN DE FOSAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES. CERTIFICACION OBRAS

Visto al expediente de Certificación de la Obra en Cementerio Municipal, dada cuenta de las facturas presentada por Sotillo Construcción La Adobera. Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 26 de abril de 2021 en relación a la conformidad con las obras ejecutadas.

Visto el informe de Intervención. Se acuerda, por unanimidad:

- 1.- Aprobar las facturas y la Certificación de la Obra Actuaciones en Cementerio Municipal, por importe de 18.999,42 € y 1.000,54€
- 2.- Proceder al pago.
- 3.- Remitir la documentación justificativa de la Subvención incluida en el Fondo de Cooperación Local, a la Excm. Diputación Provincial.

4-EXPTE.- 114/2020 .EXPTE. CONTRATO MENOR DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE SONDEO DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS - POLIGONO 509 PARCELA 5096 – CERTIFICACION

Visto al expediente de Certificación de la Obra Abastecimiento de agua, dada cuenta de las facturas presentada por Briongos Perforaciones y Servicios s.l. Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal en relación a la conformidad con las obras ejecutadas y la correspondiente certificación técnica del Director de Obra.

Visto el informe de Intervención. Se acuerda, por unanimidad:

- 1.- Aprobar las facturas y la Certificación de la Obra en Abastecimiento –Sondeo , por importe de 29.229,97 € y 1.373,88€
- 2.- Proceder al pago.
- 3.- Remitir la documentación justificativa de la Subvención incluida en el Fondo de Cooperación Local, a la Excma. Diputación Provincial.

5-EXPTE. 74/2021. DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO COMO GARANTIA DE SUSTITUCION DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR A LED.CREO GESTORES ENERGETICOS

Formulada solicitud por CREO GESTORES ENERGÉTICOS S.L. adjudicatario del contrato de obras de Sustitución Integral de Alumbrado Público Exterior a Tecnología Led y adaptación a la normativa del municipio de Sotillo de la Ribera (Burgos), por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se tramite la devolución de Aval bancario como garantía de la obra citada. Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Proceder a la devolución del Aval Bancario emitido por el Banco de Sabadell, en fecha 25 de octubre de 2017, por importe de 2.118,15€ y Número en el Registro Especial de Avaluos: 10001099217.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

6-EXPT.- 60/2021. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO - PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo presente el hecho de que en el 8 de junio de 2021 quedarán vacante el cargo de Juez de Paz, sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

El 4 de marzo de 2021 se remite al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del Juzgado de Paz, publicándose en fecha 16 de marzo de 2021, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Sotillo de la Ribera .

El Bando fue expuesto en el tablón del Juzgado desde el 16 de marzo de 2021 al 30 de marzo. Igualmente permaneció expuesto en los tabloneros del Ayuntamiento.

En el n.º 51 del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 16 de marzo de 2021, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera , por el que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular, por escrito dirigido a la Alcaldía.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección, ya que hay 5 de los 7 miembros que componen la corporación.

No hay candidatos a la plaza. La Corporación Municipal, en aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, analiza la posibilidad de continuación del anterior : Sergio Calvo del Valle, considerando su idoneidad y disponibilidad y el cumplimiento de la normativa sectorial vigente.

Conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por mayoría absoluta

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a D^a Sergio Calvo del Valle, domiciliado en Sotillo de la Ribera , quien dispone del título de Doctorado Universitario, de profesión Aparejador, como Juez de Paz Sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

7-CEMENTERIO MUNICIPAL - NORMAS DE ADJUDICACION DE SEPULTURAS

Por el Sr. Concejales, D. Efrén Arroyo Esgueva, se expone, ante la finalización de los trabajos de ejecución de nuevas sepulturas en el Cementerio Municipal y considerando la demanda existente para la adquisición del derecho de concesión sobre las mismas, es preciso aprobar unas normas que rijan las adjudicaciones de las mismas. Se plantean las siguientes:

- En todas las modalidades (tumba triple, cuádruple, quíntuple, de tierra, o de columbario), se venderán por orden de solicitud, y siguiendo el orden creciente de N.º de Fila y N.º de Parcela.

- Únicamente en el caso de desear adquirir una tumba cercana a donde reposa un familiar cercano (hasta el 2º grado), se podrá conceder la más próxima dentro de la misma fila, o fila colindante de cada lado.

- Temporalmente, en tanto no se haga una ampliación del cementerio, no se concederán espacios en tierra, salvo:

* Donde repose un familiar directo.

* Que se adquiera con la condición de habilitarlo para cuatro enterramientos.

A la vista de lo expuesto, los concejales asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1.- Aprobar las Normas de Adjudicación de Sepulturas propuestas.

2.- Proceder a la publicación de las mismas en el Tablón Edictal, en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera y en la web del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para general conocimiento.

8-EXPTE.- 297/2020. ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS RURALES Y VÍAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. APROBACION INICIAL EN SU CASO

«A la vista de los siguientes antecedentes:

Informe de Secretaría 20/01/2021 Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública 4/02/2021

Certificado de Secretaría de las Opiniones Presentadas 24/04/2021 Proyecto de Proyecto de Ordenanza 23/03/2021

Informe-propuesta de Secretaría 27/04/2021

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, con el voto a favor de los cinco concejales asistentes, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Uso, Conservación, Mantenimiento Y Mejora De Los Caminos Rurales De Titularidad Del Ayuntamiento De Sotillo De La Ribera en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://sotillodelaribera.sedelectronica.es>, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sotillodelaribera.sedelectronica.es>. Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

9-EXPTE.- 109/2021. PROGRAMA CONCILIAMOS – IMPLANTACION

Se informa por D^a Lourdes Núñez Cerezo que se ha recibido información sobre la puesta en marcha del Programa Conciliamos en municipios de menos de 3.000 habitantes y las modificaciones planteadas en el Programa Crecemos.

A la misma se adjuntaba borrador “Convenio de Colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de C y L y el Ayuntamiento de para el Desarrollo del Programa “Conciliamos”, Dirigido a Facilitar la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral”.

La respuesta a la misma debía ser en un plazo de horas, por lo que desde la Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente atribuidas y dado el plazo de respuesta que genera que esta sea una cuestión urgente, sin perjuicio de la posterior ratificación por el Pleno Corporativo, se comunicó:

- 1.- El interés del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera en Adherirse al Programa “Conciliamos”, Dirigido a Facilitar la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral”, en lo términos establecidos en el Convenio remitido.
- 2.- El interés del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera en continuar con el Programa Crecemos, ya suscrito desde 2008, con las mejoras que se pudieran establecer, considerando que el Centro Infantil de Sotillo de la Ribera, es una Escuela Infantil y, por tanto, sujeta a lo que la normativa en materia de educación.

Se somete dicha actuación al conocimiento del Pleno para su ratificación: considerando el interés del Programa para la conciliación de la vida familiar y laboral y para lograr unas actividades lúdicas y educativas para los niños de la localidad en los periodos no lectivos, se acuerda, por todos los concejales asistentes, ratificar la Adhesión al Programa “Conciliamos”, Dirigido a Facilitar la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral”, en lo términos establecidos en el Convenio remitido.

Y el interés del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera en Adherirse al Programa “Conciliamos”, Dirigido a Facilitar la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral”, en lo términos establecidos en el Convenio remitido.

10-EXPTE. 70/2021.- SOLICITUD CREACION DE UNA RUTA TURISTICA POR ALUMNOS DEL CRA SIGLO XX

Desde la Dirección del CRA SIGLO XXI, se ha recibido la solicitud que se pasa a exponer:

“La Junta de Castilla y León convocó el pasado curso 2019-2020 un PIE (Proyecto de Innovación Educativa) centrado en la integración curricular de los ODS 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y en la metodología ApS (Aprendizaje-Servicio). Nuestro centro CRA “SIGLO XXI” fue uno de los seleccionados por la provincia de Burgos para realizar el Proyecto.”

Después de preguntar a los niños y niñas de nuestras localidades (Sotillo, Gumiel y La Horra), comprobamos que entre los temas que les gustaría trabajar relacionados con los ODS estaban la conservación del entorno y ecosistemas de los pueblos y la generación de riqueza a través de la explotación de los recursos propios. Por tanto, después de manejar diferentes opciones, decidimos crear una ruta turística con salida desde los tres pueblos y con un punto de encuentro intermedio.

Por ello Solicitan:

“Permiso para colocar los diferentes carteles, conocer las posibles ubicaciones de dichos carteles, además de otros elementos con enorme potencial educativo y de conservación del entorno como casas-nido y hoteles de insectos, o en su defecto que nos digan qué posibilidades habría de colocar los elementos de la ruta en otros lugares. Se adjunta mapa con el recorrido de la ruta y la posible ubicación de cartelería.”

La Corporación Municipal, con el voto a favor de todos los concejales asistentes acuerda:

- 1.- Autorizar la colocación de la cartelería, colaborar con la Dirección en la decisión de ubicación concreta de los mismos cuando sea preciso.
- 2.- Señalar a los responsables de la propuesta que sería conveniente que los carteles y señalética se adapte a lo requerido por la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León para homologación de Rutas de Senderismo.”

11-EXPTE 62/2021. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION VIVIENDA CALLE EL ERREN .G G C. DEVOLUCION AVAL TASA TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Vistos los antecedentes:

PRIMERO. Mediante acuerdo plenario de 12 de julio de 2019, se acordó conceder a Conceder a D^a Gloria González Cilleruelo, licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar y garaje.

SEGUNDO.- En fecha 4 de marzo de 2021 se presenta Solicitud de Primera Ocupación de obras .

TERCERO.- En fecha 15 de marzo de 2021 se emite informe por el Arquitecto Municipal

Se deberá presentar justificante de presentación en Catastro de la solicitud de inscripción de la vivienda.

CUARTO.- Con fecha 16 de marzo de 2020 se aporta documentación relativa a la cesión del terreno exterior a la alineación oficial.

QUINTO.- En fecha 26 de abril de 2021 se emite nuevo informe técnico

Se ha presentado escrito de cesión de terreno a vía pública, terreno que se encuentra fuera de la alineación oficial.

SEXTO.- Se ha aportado copia de la solicitud de Alta del inmueble en el Catastro.

Visto el informe jurídico, la Corporación Municipal, tras la exposición de los antecedentes por parte del Sr. Alcalde acuerda, con el voto a favor de 5 miembros de la corporación asistentes:

1. Conceder a D^a G G C, Licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar y garaje en inmueble referencia catastral 1458705VM32215N0001JB. Cl. El Erren.
2. Tramitar la devolución de la FIANZA en relación con la ordenanza reguladora de la gestión de residuos derivados de la construcción.
3. Aprobar la liquidación de la Tasa por expedición de documentos.
4. Notificar el acuerdo al interesado

**12-EXPTE.- 97/2021 Y 98/2020.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE FINCAS ("SUERTES DE MONTE" Y "MASA COMÚN")
PROMOVIDO POR D. I C A**

Se da conformidad al escrito que ha presentado por D. I C A, con esta fecha, solicitud de cambio de titularidad del contrato relativo a las fincas que finalmente se detalla a favor de D. A C A, que sucede en sus derechos y obligaciones recogidas del contrato de arrendamiento fechado en noviembre de 2016.: Polígono 507, Parcela 377 Polígono 509, Parcela 433 Polígono 514, Parcela 826 LOTE 15 Parcelas 55, 56, 57, 58, 59 LOTE 17 Parcelas 91, 92, 94, 95, 96

13-EXPTE.- 116/2021. INVESTIGACION AREA REGAJO CL JARDÍN PARCELA1458606VM3215N0001XB - C H A

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal del escrito presentado por D. C H A, en el que denuncia que por la vía de hecho se ha ocupado una parte de la finca catastral 1458606VM3215N0001XB en Avda. Cid Campeador 35 (parte trasera en Cl. Jardín), con motivo de la obra de "Proyecto de Renovación de Servicios y Pavimentación de las calles Jardín y Fermín Aguayo". Considerando que estas obras no han sido ejecutadas por la actual Corporación así como la necesidad de que se defina concretamente la pretensión planteada en el escrito solicitado y la necesidad de documentar los antecedentes del mismo, el Sr. Alcalde propone a la Corporación Municipal, instruir un expediente de Acción de Investigación sobre el terreno referido.

Examinados los antecedentes, el Pleno acuerda, con el voto a favor de todos los asistentes:

- 1.- Incoar expediente de Investigación de "espacio ocupado en mi parcela catastral 1458606VM3215N0001XB en Avda. Cid Campeador 35 que linda con la calle Jardín y la Avda. del Cid" señalado por D. C H A.
- 2.- Solicitar informe jurídico acerca del procedimiento a seguir.
- 3.- Requerir a D. C H A, para que en el plazo de un mes:
 - a) Aporte los títulos jurídicos de la propiedad de la "espacio ocupado en mi parcela catastral 1458606VM3215N0001XB en Avda. Cid Campeador 35 que linda con la calle Jardín y la Avda. del Cid".
 - b) Que defina con exactitud lo que es objeto de reclamación, esto es, esa "espacio ocupado en mi parcela catastral 1458606VM3215N0001XB en Avda. Cid Campeador 35 que linda con la calle Jardín y la Avda. del Cid."
- 4.- Buscar en el Archivo Municipal cuantos antecedentes de la zona pudieran obrar, en planimetría catastral
- 5.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero que determine quién es el titular del Regajo que nace en la zona de Cl de nueva apertura y discurre entre las parcelas catastrales 1358501VM3215N y 09381A50205027, hasta Avda. Cid.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- 10/03/2021 - Expediente 66/2021 -- M E L A -- ALTA DE EMPADRONAMIENTO M E L A CALLE REAL --
- 22/03/2021 -- Expediente 303/2020 -- L N G A -- RECONSTRUCCION DE CUBIERTA EN CALLE TRASCASAS 27. -- ICIO 169,2
- 22/03/2021 -- Expediente 75/2021 -- R P R -- SOLICITUD DE COLUMBARIO R P R -- Nº 7 . TASA 300€
- 23/03/2021 -- Expediente 77/2021 -- M D P E A -- EMPADRONAMIENTO DE M D P E EN AVDA DE ARANDA --
- 23/03/2021 -- Expediente 65/2021 -- CONTRATO MENOR - CONEXION RE DE PLUVIALES CAMINO SAN ISIDRO A REGAJO --
APROB PCAP INVITACION A -iber Awacim sl., Hormigones y Excv. Gerardo de la Calle s.l,Sotillo Construcción La Adobera, S.L."
- 30/03/2021 -- Expediente 80/2021 -- INMATRICULACION FINCA PL AUDIENCIA 4 --
- 05/04/2021 -- Expediente 78/2021 -- J M U C -- APERTURA PUERTA MEDIANERA ,REPARACION DE MUROS Y SOLERA C/
LAGARES 14. -- ICIO 59,10€
- 06/04/2021 -- Expediente 63/2021 -- C I REGISTRADOR H R -- INFORME RESOLUCION NECESARIA PARA
INMATRICULACION VIVIENDA C/REAL 16 --
- 09/04/2021 -- Expediente 9/2021 -- LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020 --
- 12/04/2021 -- Expediente 65/2021 -- CONTRATO MENOR - CONEXION RE DE PLUVIALES DESDE CAMINO SAN ISIDRO A
REGAJO -- ADJUDICACION - SOTILLO CONSTRUCCION LA ADOBERA 17.115,84€ IVA INCL
- 12/04/2021 -- Expediente 59/2021 -- C C S -- DECLARACION RESPONSABLE REFORMA DE COCINA, BAÑO Y ESCALERA
AVDA DE ARANDA 6 -- icio 118,23€
- 12/04/2021 -- Expediente 95/2021 -- Mª C P M -- INFORME URBANISTICO DE LA PARCELA C/BARRACAS 5 .
- 12/04/2021 -- Expediente 44/2021 -- C I REGISTRADOR H R -- INFORMACIÓN URBANÍSTICA A REGISTRO DE LA PROPIEDAD
FINCA C/LAGARES 14 J U C --
- 19/04/2021 -- Expediente 104/2021 -- I M R -- EMPADRONAMIENTO EN CALLE REAL 59 --
- 19/04/2021 -- Expediente 107/2021 -- H M G -- ALTA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES --
- 19/04/2021 -- Expediente 81/2021 -- F A G -- TEJA VANA PARA APEROS EN C/ CAMINO SAN ISIDRO . -- ICIO 50€
- 19/04/2021 -- Expediente 106/2021 -- E V C -- DECLARACION RESPONSABLE SOLERA EN AVDA. ARANDA 27 -- ICIO 39,9
- 19/04/2021 -- Expediente 49/2021 -- C I REGISTRADOR H R -- INFORMACION URBANISTICA A REGISTRO DE LA PROPIEDAD
VIVIENDA C/ CAMINO HONDO 1 M C --
- 21/04/2021 -- Expediente 110/2021 -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE
EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE TRASCASAS EN SOTILLO DE LA RIBERA. -- APROBACION PLIEGO, INVITACIONES A
LICITAR
- 26/04/2021 Expediente PLN/2021/4 -- Múltiples interesados – CONVOCATORIA PLENO ABRIL

FACTURAS Y PAGOS. SALDOS

Se da cuenta de los siguientes pagos realizados:

- J M U C Importe.- //63,62€// Reparación Instalación Captacion TV en Casa Avda. Aranda.
- Caronte Multi sl Importe.- //484€// Servicio Enterramiento A
- Caronte Multi sl Importe.- //726€// Servicio Enterramiento M A- Festivo
- TORCONSA OBRAS Y SERVICIOS SL, //4.675,00 €//, Devolución Garantía Definitiva Cl. Santa Lucia Fase I
- BURSAT 2021 SL, //145,20 €// Mantenimiento y Revisión de la Estufa Pellet Biblioteca.
- EDIVA EUROPA EON SL //50,00 €// Suscripción Revista Maestra Infantil – Escuela Infantil
- F J G L, //229,90 €// ANAITICAS DE AGUA SONDEO NUEVO DE NITRATO Y DE HIERRO Y UNA DE NITRATO DEL VIEJO
- J I B G //689,00 €// Anexo Proyecto Sondeo.
- E A E , //344,35 €// CERRADURAS , LLAVES, BOMBILLO
- E A E , //16,14 €// Pilas para la Escuela Infantil.
- M del P M , //16,94€//, Factura FNMT – Certificado de Representación.
- S L C //787,05 €// ASESORAMIENTO URBANISTICO MES MARZO
- S L C //892,13 €// REDACCIÓN DE ANEXO II
(CONEXION A LA RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES AL REGAJO) AL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN ISIDRO Y CAMINO DE SAN ISIDRO. SOTILLO DE LA RIBERA
- S L C//636€//HONORARIOS TECNICOS REDACCIÓN DE PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE PARCELA SITA EN AVDA. ARANDA 12.
- SOTILLO CONSTRUCCION LA ADOBERA - //18.999,42// - Factura Obra Cementerio Municipal.

SALDOS A 26 de abril de 2021

- La Caixa : 96.464,38 €

- Caja Rural : 19.946 €

TOTAL 116.410,38 €

PRESTAMO CON CAJA RURAL – CAJA VIVA: - 90.099,04€

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE